

Guatemala, 28 de febrero de 2021

**Licenciada**  
**Rita María Bueso Castañeda**  
**Secretaria General**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-154-2021** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-154-2021**, celebrado entre el **Ministerio de Energía y Minas** y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la Secretaría General del Despacho Superior me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período de **01 al 28 de febrero de 2021**.

#### Actividades Realizadas

- a) Apoyo técnico en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, minero, hidrocarburos y administrativos para su gestión;
- b) Apoyo técnico en el análisis legal y en la emisión de providencias de trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;
- c) Apoyo técnico en el análisis y emisión de Resoluciones que atiendan el fondo de la petición, apegándose a la normativa legal vigente;
- d) Apoyo técnico en los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz;
- e) Apoyo técnico en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivados de las resoluciones que se emitan;
- f) Apoyo técnico en la emisión de oficios, derivado de peticiones de otras entidades del Estado;
- g) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno;

Cada una de las actividades se realiza con cada uno de los expedientes o solicitudes que se tramitan en la Secretaría General del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas que se detallan a continuación:

OFI-SG-C-03-2021	SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR ESA HONORABLE SALA A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 07 DE ENERO DE 2021, CON RELACIÓN AL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2020-283 OFICIAL Y NOTIFICADOR 3º, ATENTAMENTE SE REMITE INFORME CIRCUNSTANCIADO.
OFI-SG-C-04-2021	SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR ESA HONORABLE SALA A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 07 DE ENERO DE 2021, CON

	RELACIÓN AL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2020-282 OFICIAL Y NOTIFICADOR 3º, ATENTAMENTE SE REMITE INFORME CIRCUNSTANCIADO.
OFI-SG-C-05-2021	SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR ESA HONORABLE SALA A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2020, Y RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO EL 07 DE ENERO DE 2021, CON RELACIÓN AL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2020-280 OFICIAL Y NOTIFICADOR 3º, ATENTAMENTE REMITO EL SIGUIENTE, INFORME CIRCUNSTANCIADO.
DGH-1963-2019 SG-PROVI-09-2021	RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN EN CONTRA DE LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE CAPACITACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2018 Y 2019, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
S/N SG-PROVI-10-2021	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA EL INFORME MENSUAL DE SERVICIOS DE SALUD CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020, PRESENTADOS EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE EL PETÉN.
DGH-1541-2018 SG-PROVI-11-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (01285), DE FECHA JUNIO ONCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DGH-1716-2018 SG-PROVI-46-2021	TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (02496), DE FECHA DICIEMBRE NUEVE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-1850-2018 SG-PROVI-47-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (02252), DE FECHA OCTUBRE TREINTA Y UNO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>

<p>DGH-763-2019 SG-PROVI-48-2021</p>	<p>TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CERO CIENTO TREINTA Y CUATRO (000134), DE FECHA ENERO VEINTINUEVE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u></p>
<p>DGH-1388-2018 SG-PROVI-49-2021</p>	<p>GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (02370), DE FECHA DICIEMBRE DIEZ DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u></p>
<p>DGH-201-2017 SG-PROVI-50-2021</p>	<p>GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL TRESCIENTOS (01300), DE FECHA JULIO TREINTA DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u></p>
<p>DGH-449-2020 SG-PROVI-51-2021</p>	<p>GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (01425), DE FECHA SEPTIEMBRE TRES DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u></p>
<p>DAU-48-2020 SG-PROVI-155-2021</p>	<p>DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-RESOLFIN2020-715 DE FECHA JULIO DIECISÉIS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u></p>
<p>DGH-561-2020 SG-PROVI-156-2021</p>	<p>PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN NÚMERO 2-85, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000689 DE FECHA MAYO ONCE DE DOS MIL VEINTE, DICTADA EN RELACIÓN A LOS AJUSTES DEL CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN LA PRODUCCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS COMPARTIBLES CALCULADA PROVISIONALMENTE, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u></p>

<p>DGH-638-2020 SG-PROVI-157-2021</p>	<p>PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN NÚMERO 2-85, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000726 DE FECHA MAYO VEINTE DE DOS MIL VEINTE, DICTADA EN RELACIÓN A LOS AJUSTES DEL CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN LA PRODUCCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS COMPARTIBLES CALCULADA PROVISIONALMENTE, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u></p>
<p>DGH-741-2020 SG-PROVI-158-2021</p>	<p>PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN NÚMERO 2-85, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000882 DE FECHA JUNIO DIECIOCHO DE DOS MIL VEINTE, DICTADA EN RELACIÓN A LOS AJUSTES DEL CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN LA PRODUCCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS COMPARTIBLES CALCULADA PROVISIONALMENTE, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u></p>
<p>DGH-2287-2019 SG-PROVI-159-2021</p>	<p>PERENCO GUATEMALA LIMITED, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02342 DE FECHA DICIEMBRE NUEVE DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN RELACIÓN A LOS AJUSTES DEL CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN LA PRODUCCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS COMPARTIBLES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA PRODUCCIÓN NETA DE PETRÓLEO CRUDO DEL ÁREA XAN, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u></p>
<p>DGH-1987-2019 SG-PROVI-160-2021</p>	<p>PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN NÚMERO 2-85, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02196 DE FECHA NOVIEMBRE DIECINUEVE DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN RELACIÓN A LOS AJUSTES DEL CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN LA PRODUCCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS COMPARTIBLES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA PRODUCCIÓN NETA DE PETRÓLEO CRUDO DEL ÁREA XAN, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u></p>
<p>DGH-1987-2019 SG-PROVI-160-2021</p>	<p>PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN NÚMERO 2-85, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02196 DE FECHA NOVIEMBRE DIECINUEVE DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN RELACIÓN A LOS AJUSTES DEL</p>

	CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN LA PRODUCCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS COMPARTIBLES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA PRODUCCIÓN NETA DE PETRÓLEO CRUDO DEL ÁREA XAN, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
UIPMEM-048-2021 SG-PROVI-165-2021	CINDY ROXANA CASASOLA CATALÁN, SOLICITA I) EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPLETO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ESTACIONARIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS -SETH- QUE OBRA EN SECRETARIA GENERAL EN EL REGISTRO PETROLERO, REFERENTE A LA LICENCIA ES ESE SENTIDO OTORGADO A TRAVÉS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO EN EL AÑO 2019 A PERENCO GUATEMALA LIMITED PARA EL OLEODUCTO EN SANTO TOMAS, PUERTO BARRIOS; II) EL EXPEDIENTE COMPLETO DGH-13-2016 TIERRASA; III) EXPEDIENTES DE LICENCIAS DEL OLEODUCTO EN AÑOS ANTERIORES AL ÚLTIMO CONTRATO ADMINISTRATIVO OTORGADO A PERENCO, ES DECIR AL PRIMER PERMISO OTORGADO.
DGH-237-2019 SG-PROVI-190-2021	PERENCO GUATEMALA LIMITED, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN 00291 DE FECHA FEBRERO VEINTIDÓS DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, ÉSTE MINISTERIO, RESUELVE: I) DECRETAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER.
DGH-372-2020 SG-PROVI-191-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000693, DE FECHA MAYO CATORCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-374-2020 SG-PROVI-192-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000691, DE FECHA MAYO CATORCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 23 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-494-2020 SG-PROVI-193-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000823, DE FECHA JUNIO TRES DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE

	EXPLORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2020, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-493-2020 SG-PROVI-194-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000824, DE FECHA JUNIO TRES DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RELACIONADO CON EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-251-2018 SG-PROVI-202-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-1031-2019, DE FECHA JULIO CUATRO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.</u>
DGH-678-2017 SG-PROVI-238-2021	SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROCESO 01145-2019-181, A CARGO DEL OFICIAL Y NOTIFICADOR 1º, PLANTEADO POR LA ENTIDAD COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, <u>REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.</u>
DGH-669-2020 SG-PROVI-239-2021	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN NÚMERO 2-85, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO CERO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (000765) DE FECHA MAYO VEINTISIETE DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DGH-539-2016 SG-PROVI-240-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A TROPIGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97, <u>TRASLÁDENSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.</u>

DGH-493-2019 SG-PROVI-241-2021	TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (01199), DE FECHA ABRIL VEINTIUNO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DGH-836-2018 SG-PROVI-242-2021	JOSÉ ISRAEL DEL CID GONZÁLEZ Y ROSA DEL CID GONZÁLEZ, PROPIETARIOS DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA GAS TRINIDAD, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (01268), DE FECHA ABRIL VEINTIDÓS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.
DGH-182-2020 SG-PROVI-243-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (01843), DE FECHA NOVIEMBRE DIECISIETE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS.</u>
DGH-92-2020 SG-PROVI-266-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
DGH-1462-2020 SG-PROVI-280-2021	CITY PETEN, S. DE R.L., OPERADORA DEL CONTRATO NÚMERO 1-2006, SOLICITA QUE LOS FONDOS DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020 Y 2021 SEAN UTILIZADOS PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL GUATEMALTECOS DURANTE EL AÑO 2021, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.</u>
DGH-78-2013 SG-PROVI-281-2021	LATIN AMERICAN RESOURCES LIMITADA, SOLICITA SE REALICE EL TRASLADO DE ACTIVOS FIJOS CARGADOS AL CONTRATO 6-93 PARA SER INCORPORADOS COMO ACTIVOS FIJOS DEL CONTRATO 1-2005, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PETROLERA, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, EMITA LA OPINIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDE.</u>



DGH-1420-2019 SG-PROVI-282-2021	CITY PETEN S. DE R.L., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS 1-2006 Y 1-2011, PRESENTA NOMBRE DE LAS PERSONAS PROPUESTAS COMO MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA JUNTA CALIFICADORA PARA LA COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS O CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS QUE CON BASE A COTIZACIONES EFECTÚEN, <u>TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PETROLERA, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, EMITA LA OPINIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDE.</u>
DGH-491-2018 MEM-RESOL-11-2021	PERENCO GUATEMALA LIMITED, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN 00612 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>DECLARA: SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA ENTIDAD PERENCO GUATEMALA LIMITED.</u>
DGH-858-2018 MEM-RESOL-19-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (00946) DE FECHA ABRIL DOS DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>DECLARA: SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA.</u>
DGH-439-2017 MEM-RESOL-23-2021	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (00944), DE FECHA MARZO ONCE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, <u>DECLARA: SIN LUGAR, EL RECURSO DE REVOCATORIA.</u>
DGH-1791-2019 MEM-RESOL-29-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2019, <u>RESUELVE: SANCIONAR A LA ENTIDAD CON UNA MULTA DE QUINCE MIL QUETZALES (Q. 15,000.00) POR NO PRESENTAR EL INFORME MENSUAL.</u>
DGH-1249-2019 MEM-RESOL-43-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A CITY PETEN, S. DE R.L., TITULAR DEL CONTRATO 1-2006, POR INCUMPLIR CON LA LEY DE HIDROCARBUROS, DECRETO LEY NÚMERO 109-83 Y SU REGLAMENTO GENERAL, ACUERDO GUBERNATIVO 1034-83, <u>RESUELVE: SANCIONAR A LA ENTIDAD CON UNA MULTA DE DOS MIL QUETZALES</u>

	<p><u>(Q. 2,000.00) EN VIRTUD QUE LA TITULAR NO CUMPLIÓ CON SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS LA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR LA PLANTA DE ENDULZAMIENTO DEL GAS NATURAL PROVENIENTE DE LOS POZOS DEL CAMPO OCULTÚN DEL CONTRATO 1-2006 DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY DE HIDROCARBUROS.</u></p>
<p>DGH-348-2020 MEM-RESOL-63-2021</p>	<p>CITY PETEN S. DE R. L., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-2006, PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONTABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, <u>RESUELVE: TENER POR PRESENTADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS POR PARTE DE LA ENTIDAD, TENIENDO POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 267 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.</u></p>

Agradeciendo su amable atención me suscribo de usted, Cordialmente,

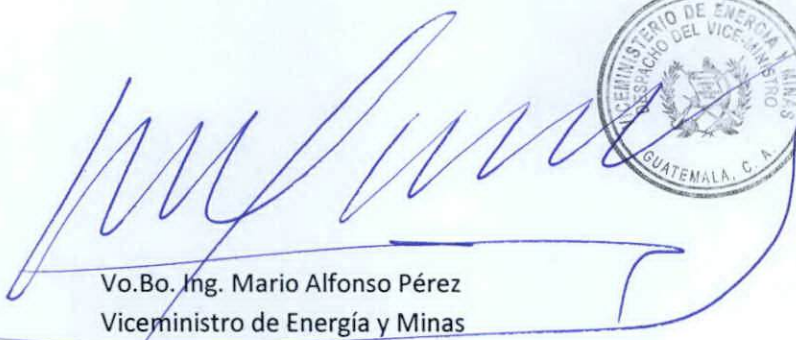


Wilson Enrique Jaimes Aguilar  
DPI 2493 92194 0114




Aprobado

Licda. Rita María Bueso Castañeda  
Secretaria General  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas